



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2995/2021**

VISTO:

El contrato de locación a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA y la firma “JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA (S.A.I.C.A.)- CUIT N° 30-50225600-5; con motivo de la locación de inmueble;

Y CONSIDERANDO:

Que resultando necesario instalarse la firma JOSE J CHEDIACK S.A.I.C.A.- CUIT N° 30-50225600-5 en nuestra localidad con motivo de llevar adelante la realización de la Obra de acueducto La Para- Altos de Chipión;

Que atento que parte del predio donde actualmente funciona el Hospital Municipal San José de Balnearia, se encuentra libre; con acceso a Ruta 17 resultando para la Firma mencionada, de utilidad dicho predio;

Que luego de negociaciones entre las partes, surge que resulta útil para la Firma referenciada el predio indicado, en las dimensiones detalladas en el Plano provisorio que obra como ANEXO del contrato de locación a suscribirse;

Que para el municipio quien detenta la posesión real y efectiva del predio, ceder en locación parte del mismo implica la utilización de un espacio en desuso, a la par que representa un ingreso mensual importante, que puede ser destinado a múltiples fines;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Por otro lado la Empresa Locadora, se obliga a efectivizar mejoras tales como un tejido perimetral y alcantarilla de ingreso encontrándose dichas actividades a su exclusivo cargo; y resultando un beneficio a la propiedad;

Que siendo el destino del inmueble locado (parte de una mayor superficie) la colocación e instalación de maquinarias, herramientas, galpones, container, oficinas removibles y en general la instalación de un obrador perteneciente a la Firma LOCATARIA; todo ello con motivo de la realización de la Obra de acueducto La Para-Altos de Chipión;

Que por otra parte la instalación en nuestra localidad de profesionales y obreros representará el incremento de consumo de servicios y mercaderías, implicando sin lugar a dudas un movimiento comercial importante;

Que habiéndose dispuesto la posibilidad de instalarse el centro obrador, en nuestra localidad y/o en localidades vecinas, esta Administración ha efectuado las negociaciones y tratativas necesarias con motivo de que se instalen en nuestra localidad en virtud de los fundamentos y beneficios expresados;

Que atento los considerandos antes enunciados se ha confeccionado un Contrato de Locación, el que en copia es anexado al presente;

Que siendo que dicho contrato implica la disponibilidad de bienes y patrimonio del Municipio resulta menester contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante a tales fines;

POR TODO ELLO



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la la firma “ JOSE J CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA (S.A.I.C.A.)- CUIT Nº 30-50225600-5; **contrato de Locación** cuyo modelo es adjunto al presente; en relación al predio (parte de una mayor superficie) de terreno ubicado en Ruta 17 Esq. Pedro Quadrelli de una superficie total de nueve mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (9.288,00 mts²); de conformidad al modelo que es adjunta a la presente.-----

ARTICULO 2º): REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA. -----

ARTICULO 3 º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiunos. - **PROMULGADA:** Mediante Decreto Nº 151/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2021.



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA